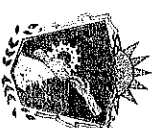


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



RECIBIDO

31 ENE 2012

12 52/14

3/- / 2
VISTO: C.H.

MESA DE ENTRADAS		ORDENANZA N° 1097/12	
Actuación Simple		Fontana, 31 de Enero de 2.012	
548	Lct.	01 FEB 2012	
		Hora	09:43
MUNICIPALIDAD DE FONTANA			

La A/S N° 28/12 de fecha 27 de enero del corriente s/ Ejecutivo Municipal Solicita autorización y A/S N° 29/12 de fecha 30 de enero de 2.012 S/ Ejecutivo ELEVA Aclaratoria A/S 28/12, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de A/S N° 09/12 el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para el llamado a licitación privada para la adquisición de un Tractor usado marca Massey Ferguson 1485 modelo 1994 a 1998, por un precio de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), omitiendo consignar con que fondos se solventaría el gasto de dicha compra.

Que a través de la A/S N° 29/12 de fecha 30 de Enero de 2.012, se aclara que la adquisición se solventaría con fondos de la cuenta corriente del Municipio.

Que conforme al Art. 2 de la Ordenanza N° 938/10 "Régimen de Contratación", actualmente vigente, lo solicitado encuadra dentro de los montos estipulados para la adquisición a través de la Licitación Privada.

Que en el entendimiento de que es preciso adecuar el parque automotor del Municipio a los requerimientos de la comunidad, no encontramos obstáculos a los fines solicitados.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 32/12, tratado y Aprobado por mayoría en Sesión Extraordinaria de fecha 31/01/12, según consta en Acta N° 03/12.-

POR ELLO:

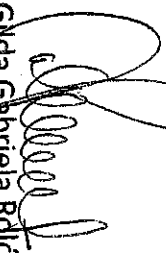
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

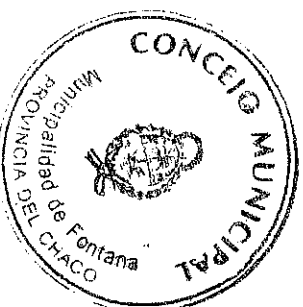
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

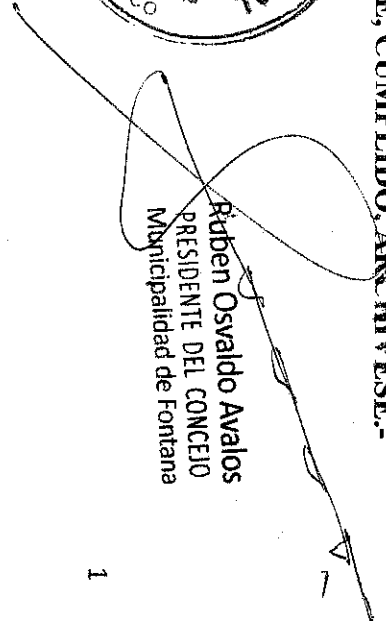
ARTÍCULO 1º) APROBAR la compra de un Tractor usado marca Massey Ferguson 1485 modelo 1994 a 1998, por un precio de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), gasto que será solventado con fondos de la cuenta corriente del Municipio, a través del régimen de Licitación Privada conforme disposiciones del Art. 2 de Ordenanza N° 983/10 actualmente vigente.

ARTÍCULO 2º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVÉSE.-


Gilda Gabriela Roldán
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana